DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

ACTA N. 003 DE RECIBO PARCIAL # 02

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	049	de	2023
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO	**NIT/CC**	21.940.048

Valor (incluido adiciones):	CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($104.680.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
Acta de inicio:	20/02/23
Fecha de terminación:	24/04/23

Fecha:	10	de	ABRIL	de	2023

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 10 del mes abril del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo final del contrato No. 049-2023 teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – secretario de Gobierno y **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, se celebró el Contrato N. 049-2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.** por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($104.680.000). incluido o no IVA y un plazo de 40 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.
2. Que el Contrato N. 049-2023 se suscribió el día 01 de febrero de 2023 y el acta de inicio del 20 de febrero de 2023.

3. Que el registro presupuestal No. 088 fue expedido el 01 de febrero de 2023, por un valor de $70.659.000.
4. Que el registro presupuestal No. 700 fue expedido el 24 de marzo de 2023, por un valor de $34.021.000.
5. Que, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se estipuló en a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 24 de abril de 2023.
6. Que el día 24 de marzo se firma acta de adición y prorroga N. 01
7. Que los servicios objeto del contrato se ejecutaron dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
8. Que las actividades objeto del contrato se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
9. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 049-2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 049-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los 10 días del mes de abril de 2023

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisora

BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO
Contratista

Edito: Fernando Urrea

2023-04-11

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Puerto Triunfo, 10 de abril de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **21.940.048** en su representación legal, se le reconoce la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($54.957.000), por concepto del SEGUNDO PAGO PARCIAL, según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE SERVICIO N. 049-2023** cuyo objeto es el: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

DISP.	RUBRO	NOMBRE	
78	2.3.2.02.02.006.2201028.63399.1 6.01.130	Servicio manipulación de alimentos programa de alimentación escolar	$ 52.340.000

DISP.	RUBRO	NOMBRE	
312	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.0 4.16.01.104	Servicio manipulacion de alimentos programa de alimentacion escolar	$ 2.617.000

VALOR A PAGAR	**$54.957.000**

JAVIER ARÍSTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	10/04/23

INFORME No.: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	**002**	DE SEGUIMIENTO		FINAL		
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/03/23	Hasta:	31/03/23		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		**049-2023**	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		01/02/23	
FECHA ACTA DE INICIO:				20/02/23	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO	
		NIT		21.940.048	
VALOR [$]:		INICIAL:		SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($70.659.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
				$ 34.021.000	48.15
		VALOR TOTAL:		CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($104.680.000)	
PLAZO:		INICIAL		27 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				13	24/04/2023
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			NA	NA	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		088 – 700	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		01/02/23 – 24/03/23	

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA

	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	70%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	70%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

Obligaciones del contratista	Actividades realizadas
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	Se prestó el servicio sin ningún tipo de inconvenientes, hasta el dia 30/03/2023 considerando que el día 31 de marzo no se estableció como calendario escolar según la secretaria de educación departamental

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE - EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	70%	Se prestó el servicio sin ningún tipo de inconvenientes, hasta el día 30/03/2023 considerando que el día 31 de marzo no se estableció como calendario escolar según la secretaria de educación departamental
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

	NA
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 70.659.000	$ 0	$70.659.000
2. Adiciones	$ 0	$ 34.021.000	$ 0	$ 34.021.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 104.680.000	$ 0	$ 104.680.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$18.319.000	$ 0	$18.319.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$18.319.000	$ 0	$18.319.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$73.276.000	$ 0	$73.276.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 31.404.000	$ 0	$ 31.404.000

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución que se evidencie del contrato y se anexe la certificación expedida por el supervisor una vez realice los aportes de las certificaciones a satisfacción, de la seguridad social y demás requisitos para el pago. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los 90 días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública. El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	01/02/23	$ 70.659.000		$ 0		$ 70.659.000
Adiciones	24/03/23	34.021.000				$ 104.680.000
Pago No. 01/ Pagada	27/03/23		$ 18.319.000			$ 86.361.000
Pago No. 02/ Tramite	10/04/23				$ 54.957.000	$ 31.404.000
TOTALES		$ 104.680.000	$ 18.319.000	$ 0	$ 54.957.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de

seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($54.957.000)**, relacionada en el Pago parcial # 02 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio	Contratista	Realizar indagaciones a los internos sobre la calidad del servicio prestado	Realizar encuestas periódicas de control a los usuarios del servicio

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretaria de Gobierno
Supervisor